ÓRGANO JUDICIAL

PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR

EDICTO No. 26-1921

En el Proceso Ordinario promovido por **COMBUSTIBLES DE PRIMERA S.A.**, contra **PUMA ENERGY BAHAMAS S.A.;** se ha dictado la siguiente resolución:

PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

V I S T O S:

En mérito de lo expuesto, **EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DECLARA DESIERTO** el recurso de casación anunciado por la firma forense **DE OBALDÍA & GARCÍA DE PAREDES**, apoderada judicial de **COMBUSTIBLES DE PRIMERA S.A.,** y se **CONDENA** en costas al recurrente, de conformidad con el Artículo 1176 del Código Judicial, las que se fijan en la suma de 50.00 balboas (B/.50.00).

Asimismo, **SE ORDENA** la devolución del negocio al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO.)IRIAM L. CHEN BARRÍA
MAGISTRADA
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.)CARLOS D. GONZÁLEZ O.
MAGISTRADO
(FDO.)CARLOS I. PIZARRO H.
MAGISTRADO
(FDO.)LICDO. DANIEL D. MADRID R.
SECRETARIO JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría hoy, **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

LICDO. DANIEL D. MADRID R.
SECRETARIO JUDICIAL

25SA.174978
cvs

ÓRGANO JUDICIAL

PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR

EDICTO No. 26-1922

Dentro del Proceso Ordinario Responsabilidad Civil presentado por **BANISTMO, S.A.,** en contra de **ROLANDO ALFREDO TODD MORALES;** se ha dictado la siguiente resolución:

PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Panamá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Se señala el término de cinco (5) días para que sustente el **APELANTE** su alegato; luego de vencido este, dispone el **OPOSITOR** de cinco (5) días para presentar el suyo. (Artículo 1278 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) MAG. CARLOS I. PIZARRO H.

Para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** a las tres de la tarde **(3:00 p.m.)** por el término de cinco (5) días hábiles.

/Jmb
EXP. ELECTRONICO
26SA.109215

DANIEL DAVID MADRID RODRIGUEZ
SECRETARIO (A) JUDICIAL
20-11-2026 12:04:49 PM
1uu0261120iqd0v

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL EXCLUSIVO DEL DESPACHO AUTENTICADO
Fecha: 20-11-2026

ÓRGANO JUDICIAL
PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR

EDICTO No. 26-1923

Dentro del Proceso Ordinario interpuesto por **FUNDACION DES ETOILES,** contra **INVERSIONES DECURIA, S.A. Y RESIDENCIAL EL PALMAR S.A.;**se ha dictado la siguiente resolución:

"PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).
VISTOS:.....

Por lo expuesto, el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, EN SALA UNITARIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso Ordinario, promovido por **FUNDACIÓN DES ETOILES**, en contra de **INVERSIONES DECURIA, S. A., y RESIDENCIAL EL PALMAR, S. A.**, procedente del Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, **NIEGA** la prueba documental, consistente en copia cotejada por Notario Público de la Minuta de Compraventa de la finca con folio real No. 30132526, código de ubicación 8801, refrendada por la licenciada Jenniffer Denise Croston Gardellini, y la denominada prueba de informe dirigida a la Fiscalía Metropolitana Sección Tercera de Delitos contra el Patrimonio Económico.

ADMITE el resto de las pruebas: documentales, consistentes en la Escritura Pública No. 12256 de 31 de julio de 2024 y la Escritura Pública No. 4068 de 6 de julio de 2022, las cuales se tienen por evacuadas; las pruebas de reconocimiento de contenido y firma; la prueba pericial caligráfica; y la prueba de informe dirigida a Banco General, S. A., por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SE ORDENA girar el oficio correspondiente al Tribunal Electoral para que remita copias auntenticadas de la tarjeta base del Tribunal Electoral correspondiente al señor Igor Cortés Gutiérrez, portador del carné de residente No. E-8-116521, donde consta la firma del mismo.

SE ORDENA girar oficio a la Sección de Documentología Forense, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), a fin que designe un profesional idóneo que actúe como perito del tribunal dentro de la prueba pericial caligráfica solicitada en esta segunda instancia, según fecha fijada previamente.

SE ORDENA girar oficio al Banco General, S. A., de acuerdo con lo solicitado a fojas 7-8 del cuadernillo de pruebas en segunda instancia.

NOTIFIQUESE,

(FDO.) MAG. GUIMARA APARICIO ORTEGA
(FDO.) LICDO. DANIEL MADRID
"SECRETARIO".

Para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las tres de la tarde **(3:00 p.m.)** por el término de cinco (5) días hábiles.



"SECRETARIO"

md
26SA.163581